

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de julio de 1969.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 18 de julio de 1969 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Andrés Gallardo Ros, Magistrado del Tribunal Supremo.*

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Andrés Gallardo Ros, Magistrado del Tribunal Supremo.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de julio de 1969.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 18 de julio de 1969 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Antonio Manuel del Fraile Calvo, Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid, y con motivo de su jubilación.*

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio Manuel del Fraile Calvo, Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid, y con motivo de su jubilación.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de julio de 1969.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 18 de julio de 1969 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Sabino Fernández Campos, Coronel Interventor, Jefe de la Secretaría del Ministro del Ejército.*

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Sabino Fernández Campos, Coronel Interventor, Jefe de la Secretaría del Ministro del Ejército.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de julio de 1969.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 18 de julio de 1969 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Angel Escudero del Corral, Magistrado del Tribunal Supremo.*

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Angel Escudero del Corral, Magistrado del Tribunal Supremo.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de julio de 1969.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 18 de julio de 1969 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Angel Campano Jaume, Presidente de Sala de la Audiencia Provincial de Bilbao, y con motivo de su jubilación.*

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Angel Campano Jaume, Presidente de Sala de la Audiencia Provincial de Bilbao y con motivo de su jubilación.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de julio de 1969.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 18 de julio de 1969 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Luis Calvo Sotelo, Letrado Asesor Subjefe del Banco de España.*

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Luis Calvo Sotelo, Letrado Asesor Subjefe del Banco de España.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de julio de 1969.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 21 de julio de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 14 de mayo de 1969, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Contreras García.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una como demandante, don Manuel Contreras García, Teniente de Oficinas Militares, quien postula por sí mismo y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 13 de diciembre de 1967 sobre gratificación, se ha dictado sentencia con fecha 14 de mayo de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda promovida por don Manuel Contreras García contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 13 de diciembre de 1967 que denegó al recurrente la gratificación de 0,25 del Grupo E. de la Orden de 29 de marzo de 1967 y 9 de febrero de 1968, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra aquella, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 21 de julio de 1969.

MENENDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.